

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91

PUNTA ARENAS, 22 de Febrero de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas; el D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 93, de fecha 30.03.2022, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Nuestra Resolución Exenta N° 248, de fecha 20.04.2022, que dispone la lista de priorizados año 2022 para efectos de la bonificación del D.F.L. N° 15 de 1981;
- b) El Oficio Ord. N° 10, de fecha 22-02.2022, del Director Regional (S) de CORFO Magallanes y de la Antártica Chilena, quien informa que el proyecto "Construcción e implementación de invernaderos" fue materializado por la empresa Erna Villarroel De Mayo, Rut. N° 10.258.981-5, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 248, de 20.04.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, ascendente a la suma de \$2.036.019 (dos millones treinta y seis mil diecinueve pesos) a la empresa Erna Villarroel De Mayo, Rut. N° 10.258.981-5, por el proyecto "Construcción e implementación de invernaderos".
2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Oficio a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karim Patricia Fierro Brstilo
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



23/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: qrFWH1FY4yJNMxMHqNyhtw==

rbr

ID DOC : 20000873

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico

2. KARIN COLOANE (Mail: kcoloane@corfo.cl)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS